

Octubre 21 de 2011

LOGROS Y RETOS MISIONALES UGPP

1. La UGPP es una entidad nueva, es importante que la ciudadanía conozca el propósito de su creación y cuales han sido los avances obtenidos en su primer año de gestión.

La UGPP inicio actividades a partir del mes de agosto de 2010 para desarrollar dos funciones principales:

- El reconocimiento de derechos pensionales y prestaciones económicas asociadas a los mismos, a cargo de administradoras del Régimen de Prima Media Públicas o de las Entidades Públicas, ambas del orden nacional, que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones, respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación, siempre y cuando las pensiones a reconocer correspondan a servidores públicos que a la fecha de liquidación de la respectiva entidad hayan cumplido requisitos de pensión, independientemente de si ésta ha sido o no solicitada a dicha fecha. Así mismo le corresponderá a la UGPP la administración de los derechos pensionales que reconocieron las mencionadas administradoras y las que reconozca la Unidad.
- Combatir la evasión de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF, SENA), a través del seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las mismas.

Esta entidad, que progresivamente ha entrado en operación, la hemos venido estructurando para ser dinámica, eficiente, transparente, con una clara orientación de servicio al ciudadano, en donde un proceso muy estricto de selección del personal (a través de firmas cazatalentos, personal especializado en selección, y estudios de seguridad), acompañado de la definición y aseguramiento de procesos automatizados, integrados y eficientes, constituyen algunos de los factores que contribuyen a blindar a la entidad contra la corrupción.

La UGPP desarrolló, con el apoyo del Ministerio de Hacienda, todas las acciones necesarias para contar con una infraestructura física, humana, tecnológica y financiera que le permitiera, a partir de noviembre de este año, asumir parcialmente la función pensional a cargo de CAJANAL EICE en Liquidación y de manera total la del GIT Puertos de Colombia en diciembre.

La función pensional total que debe asumir la UGPP hoy, está representada en 308.000 pensionados a cargo de 31 entidades que en su gran mayoría están liquidadas o en liquidación. De este total, los pensionados actuales de CAJANAL y de Puertos de Colombia representan aprox. el 81,3% de dicha población, lo que indica que con la infraestructura desarrollada y la logística implementada a la fecha por la Unidad, se ha creado la base fundamental para la recepción de todas las entidades,

requiriendo hacia el futuro ajustes menores frente a lo desarrollado. La recepción de entidades se desarrollará en cuatro fases entre los años 2011 y 2014, con posibilidad de anticipar las fases finales.

En relación con la recepción parcial por parte de la UGPP de los procesos misionales que a la fecha viene desarrollando CAJANAL, se busca evitar que la transición entre estas entidades impacte los tiempos previstos para superar el represamiento, y adicionalmente permitir que la UGPP asuma en forma armónica, ordenada y paulatina, la función que por ley le corresponde.

En primer lugar, la UGPP atenderá las solicitudes recibidas por CAJANAL EICE con anterioridad al 5 de noviembre de 2011, siempre y cuando el tiempo que haya transcurrido para su atención a la fecha del 1° de noviembre de este año no sea superior al 50% del tiempo límite legal vigente y, en segundo lugar, las nuevas solicitudes presentadas en el día a día a partir de dicha fecha.

Por su parte, CAJANAL continuará siendo responsable de la atención del represamiento, de lo que se encuentre fuera de términos al 1 de noviembre de 2011 y lo que se encuentre en términos con un tiempo transcurrido para su atención, superior al 50% del tiempo límite legal vigente.

La UGPP atenderá de manera integral al público, a partir del 8 de noviembre en su nueva Sede de Atención al Usuario ubicada en la Calle 19 N° 68A – 18, en donde recibirá toda la correspondencia relacionada con trámites pensionales, independientemente de que sean responsabilidad de CAJANAL o de la UGPP. De igual manera, se brindará orientación respecto de dichos trámites, su estado y las notificaciones que se deban realizar en Bogotá.

La Entidad ha adecuado los sistemas para que los trámites de su competencia tengan trazabilidad en línea, en tiempo real y adicionalmente disponga de información relevante que facilite y permita mejoras significativas en tiempo y calidad para la atención del pensionado, a través de los distintos canales dispuestos para tal fin, entendiendo que el compromiso de la UGPP es atender las solicitudes como máximo en los tiempos límites establecidos en la ley.

No obstante en lo relacionado con el represamiento, cabe aclarar que aunque la UGPP atenderá al pensionado, el competente para adelantar el respectivo trámite pensional es CAJANAL. Por lo anterior, la UGPP se enlazará con los sistemas de CAJANAL para poder suministrar la información requerida por el pensionado; en caso de que ésta no se encuentre disponible, se suministrará con posterioridad en un tiempo relativamente corto y para ello se habilitarán canales de comunicación que eviten su desplazamiento nuevamente a la sede de atención.

En el tema de parafiscales, la UGPP ha estudiado la normatividad aplicable, detectando vacíos normativos, frentes que requieren ser fortalecidos, debilidades del sistema de la protección social y de la UGPP que a la fecha les impide lograr mayor efectividad en las acciones de determinación y cobro emprendidas, identificación de medidas y herramientas necesarias para lograr su eficiencia y que contribuyan a fomentar la cultura de pago de los cotizantes y aportantes obligados.

Por lo anterior, la UGPP ha desarrollado las propuestas normativas respectivas, las cuales se han socializado ante las instancias competentes y se encuentran en estudio y/o trámite.

De otra parte, gestionó ante entidades públicas y privadas la firma de convenios que le han permitido contar con una gran base de datos para caracterizar e identificar a los evasores del sistema de la

Protección Social, sobre quienes se vienen desplegando las acciones de fiscalización y determinación; así mismo, la UGPP ha atendido denuncias y quejas presentadas por los afectados, organismos de control, entidades públicas y la ciudadanía en general.

En cumplimiento de la Ley de Formalización y Primer Empleo, detectó empresas beneficiarias de la misma sin el lleno de los requisitos exigidos, sobre las que ha iniciado acciones de fiscalización para recuperar los recursos no aportados al sistema. También está adelantando investigaciones a los empleadores que han incumplido el pago al subsistema de salud, frente a los cuales la UGPP tiene la potestad de imponer multas, de acuerdo con la Ley 1438 de 2011.

2. ¿Cuáles son los retos más importantes que enfrentará la UGPP en los próximos 12 meses?

1. Avanzar hacia la consolidación de una entidad modelo por sus principios y valores, por la calidad de sus servicios, por contribuir a la sostenibilidad del sistema de la protección social transformando el comportamiento de la ciudadanía y por generar un alto nivel de confianza en la entidad e impactar positivamente al país.
2. Avanzar en la recepción de los procesos pensionales de acuerdo con las fases de recepción programadas.
3. Optimizar los procesos avanzando en su automatización y sistematización e implementando nuevas herramientas tecnológicas que contribuyan con la eficiencia y un mayor blindaje contra la corrupción.
4. Cumplir con los términos de ley en el trámite de solicitudes pensionales y prestaciones asociadas a ellas.
5. Avanzar en la uniformidad de la aplicación de la normatividad pensional (UGPP y otras entidades públicas reconocedoras de pensiones).
6. Fortalecer la defensa judicial.
7. Reducir de manera significativa tutelas y derechos de petición, originadas por una inoportuna e inadecuada atención al ciudadano.
8. Fortalecer la estrategia de atención al ciudadano.
9. Contar por primera vez con un estimativo de evasión de las contribuciones parafiscales; con la construcción de un plan antievasión; con el diseño e implementación de acciones de fiscalización eficientes; lograr mayor efectividad en el cruce de información para la detección de evasores y contribuir a una ciudadanía más informada. Todo lo anterior para reducir la evasión y generar una cultura de pago.
10. Avanzar en la estandarización de procesos del sistema de la Protección Social.